



Resolución Jefatural

N° 085-2021-ONP/JF

**DAR POR CONCLUIDA LA DETERMINACIÓN DE PUESTOS DE LA
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL COMO SERVIDORES DE
CONFIANZA**

Lima, 22 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 152-2021-ONP/ORH del 17 de setiembre de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 606-2021-ONP/OAJ del 21 de setiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, el literal e) del artículo 3 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, define al servidor de confianza como el servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresas sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa;

Que, conforme al artículo 8 de la referida Ley, en el caso de los servidores de confianza, el proceso de selección se limita al cumplimiento del perfil establecido para el puesto y no requieren aprobar un concurso público de méritos;

Que, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley N° 30057, el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento (5%) del total de puestos previstos por la entidad pública, con un mínimo de dos y un máximo de cincuenta servidores de confianza, incluyendo a los directivos públicos en proporción al porcentaje establecido en el artículo 64 del mismo cuerpo legal, correspondiendo al titular de la entidad la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2020-JEFATURA/ONP, Resolución Jefatural N° 023-2020-JEFATURA/ONP, Resolución Jefatural N° 029-2020-JEFATURA/ONP, Resolución Jefatural N° 035-2020-JEFATURA/ONP y Resolución Jefatural N° 072-2020-JEFATURA/ONP, se determinan como servidores de confianza, respectivamente, a los siguientes puestos en la Oficina de Normalización Previsional: Especialista de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (posición 001) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; Especialista de Infraestructura, Redes y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información; Especialista de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (posición 002) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; Especialista Comercial de la Dirección de Inversiones; y, Especialista de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 152-2020-ONP/ORH del 17 de setiembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos, propone dar por concluida la determinación de los puestos indicados precedentemente como de servidores de confianza;

Que, mediante Informe N° 606-2021-ONP/OAJ del 21 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que se de por concluida la determinación de los puestos indicados como de servidores de confianza, mediante el resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y, lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de la determinación de puestos como de servidores de confianza

Dese por concluida la determinación de puestos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) como servidores de confianza, conforme se detalla:

Resolución Jefatural Nº	Puesto	Órgano
018-2020-JEFATURA/ONP	Especialista de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (Posición 001)	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión
023-2020-JEFATURA/ONP	Especialista de Infraestructura, Redes y Comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la Información
029-2020-JEFATURA/ONP	Especialista de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (Posición 002)	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión
035-2020-JEFATURA/ONP	Especialista Comercial	Dirección de Inversiones
072-2020-JEFATURA/ONP	Especialista de Recursos Humanos	Oficina de Recursos Humanos

Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

Artículo 3. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.